

Premio que corresponda. En el año siguiente a su concesión, los galardonados recibirán una réplica en miniatura del Trofeo que quedará en su propiedad y deberán restituir el trofeo original.

Madrid, 24 de enero de 2007.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2281 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se aprueban modelos normalizados en materia de aplazamiento de pago de deudas con la Seguridad Social.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad

Social, por la que se aprueban modelos normalizados en materia de aplazamiento de pago de deudas con la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 312, de 30 de diciembre de 2006, se transcribe a continuación la corrección oportuna:

En las páginas 46.915, 46.921, 46.925, 46.931, 46.935, 46.941, 46.945, 46.951, 46.955 y 46.961, primeras hojas de los modelos TC 17/10 y TC 17/11 que por la Resolución se aprueban, la referencia que se hace al «teléfono de información gratuito 24 horas n.º 900 61 62 00» debe entenderse hecha al «teléfono de información 24 horas n.º 901 50 20 50».

2282 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del I Convenio Colectivo de los Servicios Generales de Tierra de Spanair, S. A.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo de los Servicios Generales de Tierra de Spanair, S. A., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de noviembre de 2006, en el Boletín Oficial del Estado n.º 10, de 11 de enero de 2007, se procede a efectuar la rectificación.

En la página 1589, el Anexo II. Tabla General servicios generales. Grupos profesionales y niveles, ha de ser sustituido por el siguiente:

ANEXO II

Tabla general servicios generales. Grupos profesionales y niveles

Grupo prof.	Nivel	
5	04 a	Jefe Administrativo 1.º A., Jefe Ingeniero 1.º A.
	04 b	Jefe Administrativo 1.º B., Ingeniero 1.º B.
	05 a	Jefe Administrativo 1.º C., Ingeniero 1.º C.
	05 b	Jefe Administrativo 1.º D., Ingeniero 1.º D.
	06 a	Jefe Administrativo 2.º A, Ingeniero 2.º A, Programador A Informática.
	06 b	Jefe Administrativo 2.º B, Ingeniero 2.º B, Programador B Informática.
4	06 a	Oficial 1.º A Operaciones.
	06 b	Oficial 1.º B Operaciones.
	06 c	Jefe Administrativo 2.º C, Ingeniero 2.º C, Oficial 1.º C Operaciones.
	07 a	Jefe Administrativo 3.º A, Ingeniero 3.º A, Oficial 2.º A Operaciones.
	07 b	Jefe Administrativo 3.º B, Ingeniero 3.º B, Oficial 2.º B Operaciones.
	07 c	Jefe Administrativo 3.º C, Ingeniero 3.º C, Oficial 2.º C Operaciones.
	08 a	Oficial Administrativo 1.º A, Ingeniero Prácticas C.
	08 b	Oficial Administrativo 1.º B, Oficial Promotor 1.º B.
3	08 c	Oficial Administrativo 1.º C, Oficial Promotor 1.º C.
	09 a	Oficial Administrativo 2.º A, Oficial Promotor 1.º A, Oficial 3.º Operaciones A, Ayudante Informática A.
	09 b	Oficial Administrativo 2.º B, Oficial Promotor 2.º B, Oficial 3.º Operaciones B, Ayudante Informática B.
	10 a	Oficial Administrativo 3.º A, Oficial Promotor 3.º A, Ayudante Catering A, Almacenero 1.º A, Auxiliar Operaciones A.
2	10 b	Oficial Administrativo 3.º B, Oficial Promotor 3.º B, Ayudante Catering B, Almacenero 1.º B.
	11 a	Auxiliar Administrativo A-1, Auxiliar Promotor A-1, Recepcionista/Telefonista A, Ordenanza A, Almacenero A, Auxiliar Operaciones B.
	11 b	Auxiliar Administrativo A-2, Recepcionista/Telefonista B, Ordenanza B, Almacenero B.
	12 a	Ayudante Servicios Generales A, Ayudante Almacenero A, Auxiliar Administrativo B, Aux. Recepción A, Ayudante Operaciones A.
1	12 b	Ayudante Servicios Generales B, Ayudante Almacenero B, Botones 2.º, Auxiliar Recepción B., Ayudante Operaciones B.
	13	Mozo Avión, Botones más de 18 años.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2283 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se publica el Acuerdo de prórroga para el año 2007 del Convenio de colaboración suscrito con el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas para la prestación de funciones de asesoramiento e informe.*

Con fecha 1 de enero de 2007 se suscribió el Acuerdo de Prórroga para 2007 del Convenio de colaboración suscrito entre el Institut Cata-

lán de Evaluaciones Médicas, y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, para la prestación de funciones de asesoramiento e informe.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de enero de 2007.- La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, María Ángeles Fernández Simón.

ANEXO

Acuerdo de prórroga para el año 2007 del Convenio de colaboración suscrito entre el Institut Catalá d'Avaluacions Mèdiques y la Mutualidad